



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de mayo de 2014
Español
Original: inglés

Carta de fecha 30 de abril de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Suiza ante las Naciones Unidas

En nombre del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (Grupo RCT), grupo interregional formado por 23 Estados¹ que aboga por aumentar la eficacia del Consejo de Seguridad, acogo con gran satisfacción la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre los redactores (S/2014/268) y subrayo la importante labor que ha realizado la Argentina al presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento.

El Grupo RCT encomia a todos los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso por la labor realizada para que el 14 de abril se aprobara la nota mencionada con el fin de aumentar la participación y la inclusión de los miembros del Consejo de Seguridad en la labor del Consejo. El Grupo RCT acoge con beneplácito el acuerdo al que han llegado los miembros del Consejo con respecto a esta cuestión. Algunos de los puntos mencionados en la nota coinciden también con las medidas prioritarias propugnadas por el Grupo RCT en relación con los métodos de trabajo del Consejo. Con respecto al punto b), el Grupo RCT acoge con beneplácito que cualquier miembro del Consejo pueda ser redactor y que se aliente a todos los miembros del Consejo a que actúen como redactores. El Grupo RCT alienta al Consejo a que apoye un arreglo por el cual uno o más miembros del Consejo inicien y presidan el proceso oficioso de redacción de resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa (punto a)).

Con el fin de dotar de auténtico sentido a la participación en la redacción de las decisiones del Consejo de Seguridad, el Grupo RCT ha promovido desde hace tiempo que haya “corredactores”, de manera que inicie y presida el proceso de redacción más de un redactor. En la mayoría de los casos este arreglo puede ser útil para facilitar el intercambio de información desde el primer momento entre los miembros del Consejo y promover su participación, aumentando de ese modo la eficacia de la labor del Consejo.

El Grupo RCT espera que este nuevo arreglo resulte positivo y haga que el proceso de adopción de decisiones en el Consejo sea más participativo, y que la

¹ Los Estados miembros del Grupo RCT son: Austria, Arabia Saudita, Chile, Costa Rica, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Gabón, Ghana, Hungría, Irlanda, Jordania, Liechtenstein, Maldivas, Noruega, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Perú, Portugal, República Unida de Tanzania, Suecia, Suiza y Uruguay.



práctica de contar con redactores que actúen, cuando sea apropiado, como correductores contribuya al intercambio de información sobre los proyectos de decisión desde el primer momento y a la participación de todos los miembros del Consejo en las consultas oportunas.

El Grupo RCT también se complace de que los miembros del Consejo hayan reiterado su intención de seguir consultando a los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general al redactar las resoluciones, las declaraciones de la Presidencia y los comunicados de prensa.

Permítame expresar mi sincero agradecimiento a la Presidenta y los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento por su labor y los esfuerzos realizados para que se aprobara esa importante nota.

El Grupo RCT reafirma su compromiso de contribuir al debate general sobre los métodos de trabajo y la interacción entre el Consejo y los demás Estados Miembros en general.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta a los miembros del Consejo de Seguridad y disponer su publicación como documento del Consejo.

(Firmado) Paul **Seger**
Embajador
Representante Permanente
